



DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL EJERCICIO 2010

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Compañía, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 31 de mayo de 2011, hará efectivo, el día 15 de junio de 2011, el pago de un dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2010, con arreglo al siguiente detalle:

EUROS POR ACCION

Importe íntegro	0,446100
Retención 19%	0,084759
Importe neto	0,361341

La cantidad retenida, en los supuestos en que proceda, lo será, de conformidad con lo dispuesto por la normativa fiscal de aplicación, con carácter general y por razón del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades, según la naturaleza del perceptor, sin perjuicio, en su caso, de las especialidades que, por razón de la residencia fiscal del perceptor, pudieran ser de aplicación.

El dividendo se abonará a todas las acciones de la Compañía, Clases A, C y D.

Dicho pago se efectuará, con arreglo a las disposiciones vigentes, a través de las centrales y sucursales de los bancos BBVA y Santander.

Madrid, 3 de junio de 2011

El Secretario del Consejo de Administración